



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 393-2026-MPSCH/GDT/LAST



A : **Abg. ALAN JOSE CHAVEZ VINCES**
Gerente Municipal de la MPSCH

ATENCION : **ENRIQUE ROMAN CABALLERO ALAYO**
Secretario General - MPSCH

DE : **Ing. LUIS ALBERTO SALINAS TAMAYO**
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura

ASUNTO : **SE REMITE LOS ACTUADOS PARA SER DERIVADOS A SECRETARIA GENERAL**

REFERENCIA :

- 1) INFORME N° 64-2026-MPSCH-GDTI/SATC-ARTC
- 2) EXPDIEDIENTE INGRESADO POR MESA DE PARTES N° 007

FECHA : **SANTIAGO DE CHUCO, 08 DE ABRIL DEL 2026**

De mi especial consideración:

Que, visto el expediente administrativo N° 007-2026/MPSCH, que contiene la solicitud de fecha 05 de Enero de 2026, mediante el cual la Sra. SARA ELIZABETH DELGADO LUIS, con DNI N° 44980454, solicita la "titulación del predio transferido por COFOPRI" del predio que sería de su propiedad ubicado en la Calle Heraldos Negros N° 790, Manzana 27 lote 11, en el Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, Departamento La Libertad.

En esa línea, con INFORME N° 64-2026-MPSCH-GDTI/SATC-ARTC, de fecha 10 de Marzo de 2026, suscrito por el Subgerente (e) de Acondicionamiento Territorial y Catastro, indica, que en merito a la ORDENANZA MUNICIPAL N° 15-2023-MPSCH, procedió a la revisión del expediente presentado por Sra. SARA ELIZABETH DELGADO LUIS, con DNI N° 44980454 y concluye, que cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la mencionada ordenanza, por lo que se debe continuar con el procedimiento correspondiente, y recomienda remitir el presente actuado a la oficina de Secretaria General, para continuar con el procedimiento correspondiente.

Paco Yunque N° 735 Santiago de Chuco

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Ing. Luis A. Salinas Tamayo
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura

31



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

EN TAL SENTIDO, ELEVO LOS ACTUADOS ADMINISTRATIVOS A FIN DE QUE SEAN DERIVADOS A LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL, PARA QUE ESTA ORDENE A QUIEN CORRESPONDA EFECTUE LA PUBLICACION DEL PREDIO UBICADO en la CALLE HERALDOS NEGROS N° 790, MANZANA 27 LOTE 11, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, PARA SER TITULADO, Y DE MISMO MODO DELEGUE A QUIEN CORRESPONDA, INFORMAR SI EN EL PLAZO ESTABLECIDO DE PUBLICACION, INGRESASE A TRAVES DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO, ALGUN DOCUMENTO DE OPOSICION AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA EL INFORME N° 64-2026-MPSCH-GDTI/SATC-ARTC.

Sin otro particular y agradeciéndole la atención que brinde a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
[Handwritten Signature]
Gerente de Desarrollo Territorial E Infraestructur



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N°64-2026-MPSCH-GDTI/SATC-ARTC

A : Ing. Luis Alberto Salinas Tamayo
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura – MPSCH

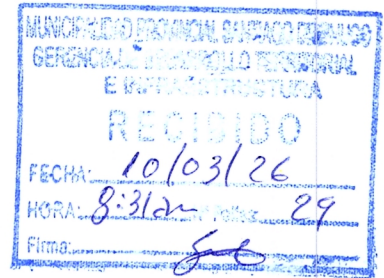
DE : Arq. Armando Rivelino Trujillo Castillo
Sub Gerente (e) de Acondicionamiento Territorial y Catastro

ATENCION : Enrique Caballero Alayo
Secretaria General -MPSCH

ASUNTO : SOLICITO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE PARA LA PUBLICACIÓN DEL PREDIO CALIFICADO COMO APTO PARA SER TITULADO Y DE MISMO MODO SE INFORME SI EN EL TIEMPO DE PUBLICACIÓN (5 DIAS) INGRESARE ALGÚN DOCUMENTO DE OPOSICIÓN.

REFERENCIAS :
a) Ficha de Empadronamiento - Anexo N°1
b) Expediente N°007

FECHA : Santiago de Chuco, 09 de marzo del 2026.



5.0

Por medio del presente, le expreso mi cordial saludo y afecto, a su vez, en virtud a mis funciones como **SUBGERENTE (e) DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO**, designado por **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°48-2026-MPSCH-GDTI**, de fecha 11 de febrero del 2026, tengo bien tengo a bien hacerle de conocimiento lo siguiente:

I. BASE LEGAL:

- Ley N°27972 Ley orgánica de municipalidades
- Ley N°30711 – Ley que establece medidas complementarias para la promoción del acceso a la propiedad Formal, de manera gratuita
- ORDENANZA MUNICIPAL N°15 – 2023-MPSCH.

II. ANTECEDENTES:

- Con fecha 05 de enero del 2026, es ingresado por mesa de partes el expediente N°007, por la Sra. Sara Elizabeth Delgao Luis, identificada con DNI N°44980454, quien solicita la "titulación del predio transferido por COFOPRI", ubicado en la Calle Heraldos Negros N°790, Manzana 27, lote 11, Distrito Santiago de Chuco, Provincia Santiago de Chuco, Departamento La libertad.





- Con fecha 07 de enero del 2026, es proveído a la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Catastro; el expediente N°007, por la Sra. Sara Elizabeth Delgao Luis, identificada con DNI N°44980454, quien solicita la "titulación del predio transferido por COFOPRI", ubicado en la Calle Heraldos Negros N°790, Manzana 27, lote 11, Distrito Santiago de Chuco, Provincia Santiago de Chuco, Departamento La libertad.
- Con fecha 03 de marzo de 2026, el Subgerente encargado de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Catastro, se apersonó al predio ubicado en la Calle Heraldos Negros N°790, Manzana 27, lote 11, Distrito Santiago de Chuco, Provincia Santiago de Chuco, Departamento La libertad, a fin de realizar el empadronamiento y verificación de los poseedores; donde se llenó la **ficha de empadronamiento o verificación** (ley N°31056) – (anexo N°1).

III. ANALISIS:

- En atención al expediente N°007, por la Sra. Sara Elizabeth Delgao Luis, identificada con DNI N°44980454, quien solicita la "titulación del predio transferido por COFOPRI", ubicado en la Calle Heraldos Negros N°790, Manzana 27, lote 11, Distrito Santiago de Chuco, Provincia Santiago de Chuco, Departamento La libertad.

A la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura se informa lo siguiente:

1. Que, conforme a lo dispuesto en la **ORDENANZA MUNICIPAL N°15-2023-MPSCH**, la cual regula los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad para la titulación de predios transferidos por **COFOPRI**, a la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco en el marco de la **Ley N°30711**- Ley que establece medidas complementarias para la promoción del acceso a la propiedad Formal, de manera gratuita.
2. Se ha realizado el empadronamiento correspondiente; en el cual se ha encontrado a la Sra. Sara Elizabeth Delgao Luis, identificada con DNI N°44980454; como poseedora del predio ubicado en la Calle Heraldos Negros N°790, Manzana 27, lote 11, Distrito Santiago de Chuco, Provincia Santiago de Chuco, Departamento La libertad;
3. Asimismo; en merito a su Artículo 31°. - de la calificación; se procede a realizar la calificación individual de cada requisito exigidos en la ordenanza municipal.



REQUISITOS	DETALLE/CALIFICACIÓN
Solicitud presentada por el administrado en la oficina de mesa de partes de la municipalidad, dirigida al alcalde provincial, la cual deberá contener datos personales y del predio (anexar N° de teléfono)	✓ Cumple, la administrada presenta solicitud consignando sus datos personales.



Copia del DNI del poseedor.	✓ Cumple, la administrada adjunta copia de DNI.
Copia literal de Partida del predio en el que conste de manera expresa la transferencia de (COFOPRI) a la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, en el marco de la Ley N° 30711.	✓ Cumple, la administrada adjunta la copia literal con todos sus asientos correspondientes.
Certificado o Constancia de Posesión emitido por la Municipalidad Distrital o Provincial (cuando el predio se encuentre dentro de su Cercado) correspondiente.	✓ Cumple, adjunta "Constancia de posesión para fines de formalización de predios rústicos N°14-2025-MPSCH-GDTI"
Recibos de pago de los servicios de agua, luz u otros servicios públicos girados a la orden del poseedor del lote.	Presenta recibo de suministro de energía eléctrica, comprobante de pago del agua; así como también, recibos de a pago de limpieza y baja policía.
Declaración Jurada (HR Y PU), así como recibos de pago correspondiente al Impuesto al Valor del Patrimonio Predial, realizado o girados a la orden del poseedor, de ser el caso.	✓ Cumple, adjunta declaración jurada de HR y PU del año 2025, así como el comprobante de pago al impuesto predial.
Documentos privados o públicos en los que conste la transferencia de posesión a plena a favor del poseedor.	✓ Adjunta: *La minuta de traspaso de posesión a favor de la solicitante.
Cualquier otra prueba que acredite de manera fehaciente la posesión.	✓ No presenta; resulta suficiente con los documentos previamente citados.
Los solicitantes en caso de ser casados, adjuntarán copia certificada de la Partida de Matrimonio.	✓ No aplica
Los solicitantes en caso de ser convivientes, adjuntarán declaración jurada legalizada de convivencia y certificados de soltería emitidos por RENIEC.	✓ No aplica.
Los documentos que presenten los ocupantes deberán demostrar que la posesión del lote es no menor a un (1) año. En caso de haber recibido la transferencia de la posesión, podrán acompañar los documentos con que hayan contado los transferentes y que acrediten el plazo posesorio.	✓ Cumple
Recibo de pago de tasa municipal por titulación de predio transferido por (COFOPRI) a la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, en el marco de la Ley N° 30711. Conforme a la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 30711, la adjudicación de predios ubicados en Centros Poblados es gratuita, en los demás casos, es onerosa, por lo que, las Municipalidad Provinciales están autorizadas para trasladar los	✓ No aplica.





costos que les demande la titulación de dichos predios al administrado, mediante el pago de una tasa municipal.

- Realizada la etapa de la calificación individual de la documentación presentada, con la finalidad de acreditar los requisitos establecidos en el **Artículo 11** de la **ORDENANZA MUNICIPAL N°15-2023-MPSCH**, se ha determinado el cumplimiento de los mismos.
- Por lo que; resulta necesario continuar con el proceso conforme a la ordenanza en mención. Donde resalta que se debe realizar **la publicación del predio apto para ser titulado**. Dicha publicación debe ser en un lugar público de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Catastro; asimismo **en el Periódico Mural y en la página institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco**.

En consecuencia, se requiere la publicación por parte de la oficina de Imagen Institucional – MPSCH contenga lo siguiente:

1. Descripción de predio apto a ser titulado:

UBICACIÓN:

- Departamento : La libertad
- Provincia : Santiago de Chuco
- Distrito : Santiago de Chuco
- Centro Poblado : Santiago de Chuco
- Manzana : 27
- Lote : 11
- N° de partida de predio: P14158351

2. Nombre de poseionario a ser titulado:

POSEEDOR	
- SARA ELIZABETH DELGAO LUIS	DNI N°44980454

Nota importante:

Los interesados dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles de efectuada la publicación, podrán ante la municipalidad solicitar la corrección de la información consignada sobre los poseedores, y esta debe ser fehacientemente acreditada. Asimismo, cualquier ciudadano que tenga interés en el predio objeto del presente procedimiento puede oponerse, dicha oposición se presentará por mesa de partes dirigida al Gerente Municipal con atención a la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Catastro.





IV. CONCLUSIONES:

- En merito a la **ORDENANZA MUNICIPAL N°15-2023-MPSCH**, se procedió con la calificación individual en requisitos del expediente N°007, por la Sra. Sara Elizabeth Delgao Luis, identificada con DNI N°44980454, quien solicita la "titulación del predio transferido por COFOPRI", ubicado en la Calle Heraldos Negros N°790, Manzana 27, lote 11, Distrito Santiago de Chuco, Provincia Santiago de Chuco, Departamento La libertad; se concluye lo siguiente:
 - ✓ Se comunica que el **EXPEDIENTE N°007**, se encuentra apto para continuar el debido procedimiento conforme demanda la ORDENANZA MUNICIPAL N°15-2023-MPSCH; siendo el paso siguiente la publicación del predio apto para ser titulado, de características especificadas en el cuerpo del análisis.

V. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda remitir el presente actuado a la oficina de Secretaria General, para que esta ordene a quien corresponda efectúe la publicación del predio a ser titulado; y de mismo modo delegue a quien corresponda, informar **si en el plazo establecido de publicación, ingresare** a través de la oficina de trámite documentario, **algún documento de oposición al presente procedimiento**.
- Dicha publicación deberá ser **en el Periódico Mural y en la página institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco**, y asimismo en un lugar visible de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Catastro.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
SANTIAGO DE CHUCO
Arg. Armando R Trujillo Castillo
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO
TERRITORIAL Y CATASTRO



PANEL FOTOGRAFICO:



Imagen 1: Donde se aprecia la acción de empadronamiento a la solicitante.



Imagen 2: Donde se aprecia la acción de empadronamiento



ANEXO N° 1

CODIGO DE BARRAS

FICHA DE EMPADRONAMIENTO O VERIFICACION (LEY N° 31056)

1 NOMBRE DEL PUEBLO: SANTIAGO DE CHUCCO
 ETAPA / SECTOR: BARRIO SANTA TERESA
 DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD
 PROVINCIA: SANTIAGO DE CHUCCO
 DISTRITO: SANTIAGO DE CHUCCO
 COD. PREDIO: P4198331
 COD. PUEBLO: 45-8
 AREA: m2

2 IDENTIFICACION DEL PREDIO
 MANZANA: 27 LOTE: 11
 DESCRIPCION FISICA DEL PREDIO:
 CONSTRUIDO: EN CONSTRUCCION: VACIO-CERCADO: VACIO: DERRUIDO:
 USO SEGUN PTL: USO ACTUAL: VIVIENDA: COMERCIO: VIVIENDA-COMERCIO:

PERSONA NATURAL
 3 DATOS DEL TITULAR 1
 APELLIDOS: DECCADO
 NOMBRES: LUIS
 TIPO DOC: DNI PN CE
 FECHA NAC.:
 ESTADO CIVIL: S C V D
 N° DOC: 44980154
 DPTO.: PROV.: DISTRITO:

4 DATOS DEL TITULAR 2
 APELLIDOS:
 NOMBRES:
 TIPO DOC:
 FECHA NAC.:
 ESTADO CIVIL: S C V D
 N° DOC:
 DPTO.: PROV.: DISTRITO:

5 DATOS DEL TITULAR 3
 APELLIDOS:
 NOMBRES:
 TIPO DOC:
 FECHA NAC.:
 ESTADO CIVIL: S C V D
 N° DOC:
 DPTO.: PROV.: DISTRITO:

6 INFORMACION DE DISCAPACIDAD DE LOS/LAS TITULARES
 IDENTIFICAR A EL/LOS TITULAR/ES DISCAPACITADO/A/S
 PERSONA JURÍDICA: SI NO

7 DENOMINACIÓN DE PERSONA JURÍDICA
 RUC:
 NOMBRE Y APELLIDOS DE EL/LA REPRESENTANTE:
 FICHA SUNARP-RPJ:
 N° DE DNI DE EL/LA REPRESENTANTE:

8 FECHA DE: TOMA DE POSESIÓN DEL LOTE: SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO:
 Día / Mes / Año

9 COPIA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS EN EL EMPADRONAMIENTO Y/O VERIFICACIÓN

<input checked="" type="checkbox"/> CONSTANCIA O CERTIFICADO DE POSESIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA DEL LOTE (ENTRE PRIVADOS)
<input checked="" type="checkbox"/> RECIBOS DE LUZ, AGUA, OTROS SERVICIOS	<input type="checkbox"/> DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA DEL LOTE CON ENTIDAD ESTATAL
<input checked="" type="checkbox"/> CONTRATOS DE PRÉSTAMOS CON INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA	<input type="checkbox"/> TITULO EXPEDIDO POR ENTIDAD ESTATAL
<input type="checkbox"/> DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (opcional)	<input type="checkbox"/> CLÁUSULA DE CANCELACIÓN
<input type="checkbox"/> PARTIDA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y/O DEFUNCIÓN (De ser necesario)	<input type="checkbox"/> CLÁUSULA ADICIONAL O MODIFICATORIA
<input type="checkbox"/> DECLARACION JURADA: VECINOS, SEPARACIÓN DE HECHO, ESTADO CIVIL, DOBLE PROPIEDAD	<input type="checkbox"/> RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL (De ser necesario)
<input type="checkbox"/> OTROS:	<input type="checkbox"/> PODER PARA REPRESENTACIÓN

10.- DECLARACION JURADA DE EL/LA/LOS EMPADRONADO/A/S VERIFICADO/A/S

10.1 ESTAR CONFORME CON EL AREA, LINDEROS Y MEDIDAS ASIGNADAS AL PREDIO	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
10.2 ASUMIR LA RESPONSABILIDAD ANTE RECLAMO RESPECTO DE LA DISCREPANCIA ENTRE EL AREA ASIGNADA AL PREDIO Y LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
10.3 QUE LAS COPIAS ENTREGADAS SON FIELES A LAS ORIGINALES QUE OBRAN EN SU PODER Y CORRESPONDEN AL PREDIO	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
10.4 EJERCER LA POSESION DIRECTA, CONTINUA, PACIFICA Y PUBLICA DEL LOTE	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
10.5 TENER CONOCIMIENTO DE LITIGIO O RESOLUCION ADMINISTRATIVA O JUDICIAL QUE AFECTE LA TITULARIDAD SOBRE EL PREDIO	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
10.6 TENER O HABER TENIDO OTRA PROPIEDAD	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
10.7 CONTAR CON DOCUMENTOS QUE AGREDITAN LA ANTIGÜEDAD EN LA POSESIÓN	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
10.8 SER CAADOS ENTRE SI (Especificar con los numeros de titulares empadronados o verificados)	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

11.- PROHIBICION DE TRANSFERENCIA
 En la/s empadronado/a/s toma/n conocimiento que, de acceder a la adjudicacion gratuita del predio, queda prohibido transferir el dominio por un periodo de cinco (05) años, contados desde la fecha de la inscripcion del titulo con la carga correspondiente en el Registro de Predios (numeral 5.2 del articulo 5 de la Ley N° 31056, Ley que amplia los plazos de la titulacion de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalizacion). El incumplimiento de esta disposicion lo excluye de ser beneficiario de la formalizacion y el predio adquirido es revertido a favor del Estado, conforme a lo establecido en el numeral 7.3 del articulo 7 del Decreto Supremo N° 002-2021-VIVIENDA. Dicha disposicion no resulta aplicable en la formalizacion de predios ubicados en Centros Poblados, conforme a lo establecido en el numeral 7.8 del articulo 7 del citado Decreto Supremo.

12.- DECLARACION JURADA DE VERACIDAD
 Los datos consignados en la presente DECLARACION JURADA, se presumen ciertos en aplicacion del numeral 1.7 del articulo IV del Titulo Preliminar del TUO de la Ley 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, estando COFOFRI facultada a efectuar la verificacion y fiscalizacion posterior.
 En el supuesto que los datos consignados en la presente DECLARACION JURADA resulten falsos, se iniciarán las acciones legales correspondientes.

13.- OBSERVACIONES A CARGO DEL EMPADRONADO/A
 Se adjunta toma fotografica del predio: SI NO Otras:

TITULAR 1: [Firma]
 FIRMA Y HUELLA DACTILAR:
 TITULAR 2:
 FIRMA Y HUELLA DACTILAR:
 TITULAR 3:
 FIRMA Y HUELLA DACTILAR:
 FECHA: 03 / 10 / 2026
 Día / Mes / Año

EMPADRONADORA/O VERIFICADORA/O
 (NOMBRES, APELLIDOS, FIRMA Y HUELLA DACTILAR):
 SUPERVISOR/A DE CAMPO
 (NOMBRES, APELLIDOS, FIRMA Y HUELLA DACTILAR):

Gabinete	Campo
si <input type="checkbox"/>	si <input type="checkbox"/>
no <input type="checkbox"/>	no <input type="checkbox"/>

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCCO
 Ary Armando R Trujillo Castillo
 SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO

OFFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
007
05 ENE. 2026
FOLIO: 23
HORA: 11:47 FIRMA: [Firma]

23
ventures

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

SOLICITO TITULACIÓN DE PREDIO TRASFERIDO POR COFOPRI A LA MUNICIPALIDAD

Sr.

VÍCTOR LUJAN CHERO

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Ciudad

Yo SARA ELIZABETH DELGADO LUIS, identificada con DNI N° 44980454, con domicilio en Miguel Grau 1041, distrito y provincia de Santiago de Chuco; respetuosamente me presento y expongo:

Que siendo actualmente la propietaria del predio ubicado en la calle Los Heraldos Negros N° 790, MZ. 27, LOTE 11, barrio Santa Mónica, distrito y provincia de Santiago de Chuco, región La Libertad; Solicito a Ud. la titulación del predio anteriormente mencionado, el cual fue transferido por el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) a la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, en el marco de la Ley N° 30711, a fin de que el título de propiedad sea emitido a mi nombre **Sara Elizabeth Delgado Luis con DNI 44980454.**

Para ello adjunto:

- Copia de mi DNI
- Copia literal de Partida del predio en el que se evidencia la transferencia de (COFOPRI) a la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, en el marco de la Ley N° 30711.
- Constancia de Posesión emitido por la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.
- Copia de la escritura de la adquisición del predio
- Copia del autoevaluó 2025
- Copia del recibo de Luz
- Copia del recibo de servicio de agua
- Copia del recibo de servicio Limpieza pública y baja policía.
- Copia de los planos perimétricos, ubicación y localización.

Por lo expuesto:

Es justicia que espero alcanzar.

Santiago de Chuco, 05 de enero del 2026.

Sara Elizabeth Delgado Luis

Firma
DNI N° 44980454
Teléfono: 976262799

21
ultima

ZONA REGISTRAL N° V
OFICINA REGISTRAL DE OTUZCO
RUC Nro. 20176360497

Local: Of. Receptora - Stgo. De Chuco
Recibo N° : 2026-1501-3
Fecha/Hora: 05/01/2026 09:28:31
Cajero: MENDEZ FLORES, XIOMARA FIORELLA

SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL

PREDIAL- CERTI. LITERAL - **SUNARP**

PUBLICIDAD N°: 2026-15188

Partida: P14158351

Paginas: TODAS

Asientos: TODAS

Total de Pags.: 3

Copias: 1

Monto S/ 17.60

Zona Registral N° V - Sede Trujillo
ENTREGADO
05 ENE. 2026
**PUBLICIDAD
CERTIFICADOS**

Monto Total S/ 17.60

PRESENTANTE: LUIS GIL, MARINA
DNI. - 19663943

(1)

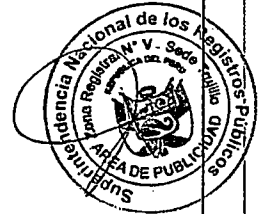
90
ante

Zona Registral N° V - Sede Trujillo



CERTIFICADO LITERAL

CENTRO POBLADO SANTIAGO DE CHUCO MZ 27 LOTE 11
P14158351
DPTO: LA LIBERTAD PROV: SANTIAGO DE CHUCO DIST: SANTIAGO DE CHUCO



Uso: VIVIENDA

Situación: NO CARG/GRAV

Estado: PARTIDA ACTIVA

Antecedente Registral : P14157556

Titular(es) Actual(es)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO S/D

Medidas y Colindancias Actuales :

TERRENO	Área: 95.8000 M2	
LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIA
Frente	4.5500 ML	CA. HERALDOS NEGROS
Derecha	ML	LOTE 10
1	12.2000 ML	LOTE 10
2	10.1500 ML	LOTE 10
Izquierda	ML	LOTE 12
1	6.7000 ML	LOTE 12
2	1.0000 ML	LOTE 12
3	5.7500 ML	
4	0.6500 ML	LOTE 12
5	9.5200 ML	LOTE 12
Fondo	3.5700 ML	LOTE 12

Asiento(s) Registral(es) :

PREDIOS :

1 INSCRIPCION DE PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACION AS. 00001
 Asiento de Presentación Nro. 2004-00033453 del 20/09/2004 a horas 16:49:04
 Registrador Público MONTERO CALDERON, PEDRO
 Fecha de Inscripción 04/10/2004

TRANSFERENCIAS :

1 INSCRIPCION DE DERECHO DE PROPIEDAD AS. 00002
 Asiento de Presentación Nro. 2018-02803630 del 11/12/2018 a horas 15:47:35
 Registrador Público GUEVARA LANTO, LARRY BURNER
 Fecha de Inscripción 18/12/2018

Expediente(s) / Título(s) en Trámite :

No existe(n) título(s) pendiente(s).

El Registrador que suscribe deja constancia que la información transcrita en 3 página(s) corresponde literalmente al contenido de la partida registral que corre en los archivos de este registro.

Se expide el presente certificado a las 09:26:43 horas del día 5 de Enero del 2026.

XIOMARA F. MENDEZ FLORES
 CERTIFICADOR
 ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO



18
B. S. S. S. S.

CERTIFICADO LITERAL

CENTRO POBLADO SANTIAGO DE CHUCO MZ 27 LOTE 11
P14158351
DPTO: LA LIBERTAD PROV: SANTIAGO DE CHUCO DIST: SANTIAGO DE CHUCO



Uso: VIVIENDA

Situación: NO CARG/GRAV

Estado: PARTIDA ACTIVA

Antecedente Registral : P14157556

Asiento 00002

Asiento N° 00002

Descripción :

INSCRIPCION DE DERECHO DE PROPIEDAD

Títulos que dan mérito a la Inscripción

- 1 TITULO PROPIEDAD 06/12/2018 EMITIDO POR CESAR ROBERTO FIGUEREDO MUÑOZ DIRECTOR EJECUTIVO - COFOPRI (LIMA)
El Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, en cumplimiento de lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30711, transfiere la titularidad operativa del lote descrito en la cláusula segunda a favor de la Municipalidad Provincial de Chuco, para que continúe con el procedimiento de formalización individual correspondiente.

Asiento de presentación Nro.
Recibo(s)
Registrador Público
Fecha de Inscripción

2018 - 02803630 del 11/12/2018 a horas 15:12:35
2018-000294-00040726
GUEVARA LANTO, LARRY BURNER
18/12/2018

Arancel : S/. 0.00

Oficina Registral : OTUZCO

Abog. Larry Burner Guevara Lanto
REGISTRADOR PÚBLICO
ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO

findeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofinde

XIOMARA F. MENDEZ FLORES
CERTIFICADOR
ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura



Visto, el Expediente 8316; el Informe N° 151-2025-MPSCH/SATC-ARTC/GDTI suscrito por el Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial y Catastro el Arq. Armando Rivelino Trujillo Castillo; el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, se resuelve: **DEJAR SIN EFECTO LA CONSTANCIA DE POSESION PARA FINES DE FORMALIZACION DE PREDIOS RUSTICOS N° 001-2024-MPSCH-GDTI**, de fecha 16 de abril de 2024. Y se otorga la presente:

CONSTANCIA DE POSESIÓN PARA FINES DE FORMALIZACIÓN DE PREDIOS

RÚSTICOS N° 14-2025-MPSCH-GDTI

A favor de la Sra. SARA ELIZABETH DELGADO LUIS con DNI N° 44980454, ejerce posesión en forma pacífica, pública y permanente del predio ubicado en la Calle Heraldos Negros N° 790, Manzana 27, Lote 11, Barrio Santa Mónica, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco



Departamento La Libertad, delimitando dentro de los siguientes linderos y medidas perimétricas:

POR EL FRENTE: Colinda con la Calle Heraldos Negros, con 4.55 ml.

POR LA DERECHA: Colinda con el lote 10, con 12.20 ml y 10.15 ml.

POR LA IZQUIERDA: Colinda con el lote 12, con 6.7 ml; 1.00 ml; 5.75 ml; 0.65 ml y 9.52 ml.

POR EL FONDO: Colinda con el lote 12, con 3.57 ml.

Área : 95.80 metros cuadrados.

Perímetro : 54.09 metros lineales.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura

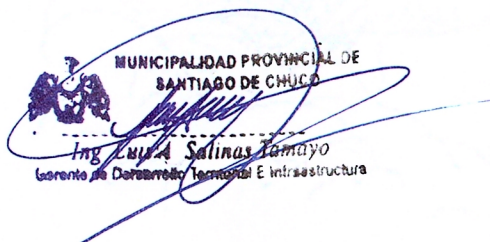


La presente constancia no constituye reconocimiento alguno que afecte el derecho de propiedad del titular.

Asimismo, el artículo IV del TUO de la ley N° 27444 en su numeral 1.7 establece lo concerniente al Principio de presunción de veracidad y su numeral 1.16 Principio de privilegio de controles posteriores.

Se expide el presente documento contando con el Informe N° 151-2025-MPSCH/SATC-ARTC/GDTI suscrito por el Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial en calidad de área técnica, máxime, la Resolución Ministerial que Aprueba los Lineamientos para el otorgamiento de constancias de posesión con fines de formalización de predios rústicos - Res.Min. N°0029-2020-MINAGRI.

Santiago de Chuc, 30 de Diciembre de 2025

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
SANTIAGO DE CHUCO

Ing. Luzmila Salinas Tamayo
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura

TESTIMONIO



15
quince

KARDEX: KAR56-2024

INSTRUMENTO: CINCUENTA Y SEIS

MINUTA: 54

TRASPASO DE POSESIÓN DE INMUEBLE QUE OTORGA ORLANDA PINCHI DE PAREDES A FAVOR DE SARA ELIZABETH DELGADO LUIS *****

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CHUCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, **CYNTHIA LIZBETH LABRIN PIMENTEL**, NOTARIA DE SANTIAGO DE CHUCO, EXTIENDO LA PRESENTE ESCRITURA, EN LOS QUE **COMPARECEN:** =====

COMO TRANSFERENTE: ORLANDA PINCHI DE PAREDES, DE NACIONALIDAD PERUANA, ESTADO CIVIL VIUDA, OCUPACION COMERCIANTE, CON DOMICILIO EN AV. BUENOS AIRES 243 URBANIZACIÓN SANTA ISABEL, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD, SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO **17846014**, QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO. =====

COMO ADQUIRENTE: SARA ELIZABETH DELGADO LUIS, DE NACIONALIDAD PERUANA, ESTADO CIVIL SOLTERA, OCUPACION DOCENTE, CON DOMICILIO EN AV. MIGUEL GRAU 1041, DISTRITO Y PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO **44980454**, QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO. =====

LAS COMPARECIENTES: A QUIENES IDENTIFICO SON MAYORES DE EDAD E INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, QUIENES PROCEDEN CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE PARA CONTRATAR HAN SIDO ADVERTIDAS SOBRE LOS EFECTOS Y OBLIGACIONES LEGALES DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO Y OTORGAN LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA CONFORME AL ARTICULO 58 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049. =====

MINUTA: =====

SEÑORITA NOTARIA: =====

SÍRVASE USTED, EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE **TRASPASO DE POSESIÓN DE PREDIO**, QUE OTORGA DE UNA PARTE DOÑA **ORLANDA PINCHI DE PAREDES**, IDENTIFICADA CON DNI N° 17846014, COMERCIANTE, VIUDA, CON DOMICILIO EN AV. BUENOS AIRES N.º243 URBANIZACIÓN SANTA ISABEL, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD; A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "**LA VENDEDORA**"; Y DE LA OTRA PARTE: DOÑA **SARA** =====

Cynthia Lizbeth Labrin Pimentel
ABOGADA - NOTARIA
SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD





ELIZABETH DELGADO LUIS, IDENTIFICADA CON DNI N°44980454, DOCENTE, SOLTERA, CON DOMICILIO EN AV. MIGUEL GRAU N.°1041 , DISTRITO Y PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ -"LA COMPRADORA"; QUIENES ACTÚAN DE ACUERDO A LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES: =====

PRIMERA. - LA VENDEDORA DECLARA SER POSEEDORA DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE HERALDOS NEGROS MANZANA 27 LOTE 11, BARRIO SANTA MÓNICA, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; CUYA POSESIÓN SE ACREDITA CONFORME LA CONSTANCIA DE POSESIÓN, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2024, OTORGADA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO. =====

ASIMISMO, DECLARA QUE ES LA ÚNICA POSEEDORA AL HABER SIDO DECLARADA COMO ÚNICA HEREDERA DE SU ESPOSO **BAUDILIO PAREDES TAPIA**, CONFORME OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N.°11423114 DEL REGISTRO DE SUCESIONES INSTESTADAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO. =====

EL INMUEBLE QUE SE TRASPASA TIENE UN ÁREA DE **95.841 M²**, CON UN PERÍMETRO DE **54.08 M.L.** Y CUENTA CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: =====

- **POR EL FRENTE:** LIMITA CON LA CALLE HERALDOS NEGROS, EN LÍNEA RECTA CON UNA LONGITUD DE 4.55 M.L. =====
- **POR LA DERECHA:** LIMITA CON EL LOTE N.°10, EN DOS TRAMOS. EN EL TRAMO A-I TIENE UNA LONGITUD DE 12.20 M; Y EN EL TRAMO I-H TIENE UNA LONGITUD DE 10.15 M., LLEGANDO A UNA LONGITUD TOTAL DE 22.35 M. =====
- **POR LA IZQUIERDA:** LIMITA CON EL LOTE N.°12, EN 5 TRAMOS. EL TRAMO B-C CON UNA LONGITUD DE 6.70 M, C-D CON UNA LONGITUD DE 1.00 M, EN EL TRAMO D-F CON UNA LONGITUD DE 5.75, EN EL TRAMO E-F CON UNA LONGITUD DE 0.65 M Y EN EL TRAMO F-G CON UNA LONGITUD DE 9.51 M. =====
- **POR EL FONDO:** LIMITA CON EL LOTE N.°12 CON UNA LONGITUD DE 3.57 M. =====

SEGUNDA. - POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO, LA VENDEDORA CEDE EN VENTA REAL, EL INMUEBLE ANTES DESCRITO, A FAVOR DE LA COMPRADORA, POR EL PRECIO DE S/. 40,000.00 (CUARENTA MIL Y 00/100 SOLES), SUMA DE DINERO QUE HA SIDO PAGADA MEDIANTE DEPÓSITO EN CUENTA DEL BANCO N.°04150159542 DE LA VENDEDORA. =====



TERCERA. - EN LA COMPRAVENTA SE INCLUYEN LAS ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, SUELOS, SUBSUELOS, ACCESORIOS, SERVIDUMBRES DE PASO Y TODO CUANTO POR DERECHO Y HECHO LE CORRESPONDE AL INMUEBLE SIN LIMITACION ALGUNA. =====

CUARTA. - SOBRE EL **PREDIO** MATERIA DE COMPRAVENTA NO PESA GRAVAMEN, DEUDA PENDIENTE DE CANCELACIÓN, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE SU LIBRE DISPOSICIÓN, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO **LA VENDEDORA** AL SANEAMIENTO DE LEY. =====

QUINTA. - LAS PARTES INTERVINIENTES DECLARAN QUE ENTRE EL PRECIO PACTADO Y EL VALOR REAL DE LA VENTA HAY PERFECTA EQUIVALENCIA, POR LO QUE SE EFECTÚAN MUTUA DONACIÓN DE CUALQUIER EXCESO QUE HUBIERA. =====

SEXTA. - LOS GASTOS DE LA PRESENTE MINUTA, ESCRITURA PÚBLICA, GASTOS REGISTRALES E IMPUESTOS SERÁN CANCELADOS DE ACUERDO A LEY. =====

SÉTIMA. - LA PRESENTE VENTA **DEL PREDIO** SE HACE AD-CORPUS. =====

OCTAVA. - LOS INTERVINIENTES ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO LO ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS Y SE OBLIGAN A SU FIEL CUMPLIMIENTO. =====

USTED SEÑORITA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLAUSULAS DE LEY. =====
SANTIAGO DE CHUCO, 5 DE DICIEMBRE DE 2024. =====

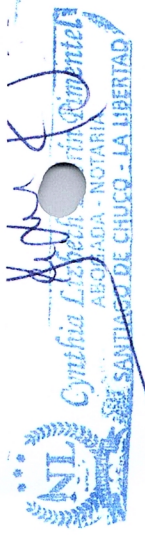
FIRMA Y HUELLA DACTILAR DE: **ORLANDA PINCHI DE PAREDES.- SARA ELIZABETH DELGADO LUIS.- FIRMA Y AUTORIZA LA MINUTA EL ABOG. DARWIN JAMESON SANTA CRUZ VALLE, CON REG. C.A.L. 85036.** =====

ANOTACIÓN NOTARIAL. - SE CUMPLIÓ CON REQUERIR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL **IMPUESTO PREDIAL.** =====

CONCLUSIÓN: =====

CONSTANCIA.- D.LEG N° 1232.- LA NOTARIA QUE AUTORIZA DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE SE HA VERIFICADO LA IDENTIDAD DE LOS INTERVINIENTES UTILIZANDO LA COMPARACIÓN BIOMÉTRICA DE LAS HUELLAS DACTILARES A TRAVÉS DEL SERVICIO QUE BRINDA EL RENIEC, CONFORME AL INCISO **A) DEL ARTÍCULO 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049.** =====

LA NOTARIA QUE AUTORIZA DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE HABER EFECTUADO LAS MÍNIMAS ACCIONES DE CONTROL Y DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, ESPECIALMENTE VINCULADO A LA MINERÍA ILEGAL U OTROS FORMAS



L 72
doce

DE CRIMEN ORGANIZADO, RESPECTO A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN LA TRANSACCIÓN, ESPECÍFICAMENTE CON RELACIÓN AL ORIGEN DE LOS FONDOS, BIENES Y OTROS ACTIVOS INVOLUCRADOS EN DICHA TRANSACCIÓN, ASÍ COMO CON LOS MEDIOS DE PAGO UTILIZADOS. =====

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, SE INSTRUYÓ A LOS OTORGANTES DE SU OBJETO POR LA LECTURA QUE DE TODO EL HIZO, AFIRMÁNDOSE Y RATIFICÁNDOSE EN EL CONTENIDO DEL MISMO SIN MODIFICACIÓN ALGUNA, DESPUÉS DE LO CUAL FIRMAN E IMPRIMEN SUS HUELLAS DIGITALES EN LA FECHA QUE SE INDICA, DE TODO LO QUE DOY FE. =====

LA ESCRITURA PÚBLICA OBRA DE FOJAS **CIENTO SESENTA Y UNO VTA.** CON NÚMERO DE SERIE: **4389161 VTA.** Y CONCLUYE A FOJAS **CIENTO SESENTA Y TRES** CON NÚMERO DE SERIE: **4389163**, DE MI **REGISTRO NÚMERO CUATRO** DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL DOS MIL VEINTICUATRO. =====

CON FECHA **10 DE DICIEMBRE** DE 2024, SUSCRIBIERON: **ORLANDA PINCHI DE PAREDES.- SARA ELIZABETH DELGADO LUIS.-** ASÍ COMO LA IMPRESIÓN DACTILAR DE CADA UNO DE ELLOS.- DE TODO LO QUE DOY FE.- FIRMA Y SELLO DE LA NOTARIA, CYNTHIA LIZBETH LABRIN PIMENTEL. =====

A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, EXPIDO ESTE PRIMER TESTIMONIO, EL MISMO QUE CONCUERDA CON EL INSTRUMENTO MATRIZ DE SU REFERENCIA, DE LO QUE DOY FE, Y AL QUE REMITO EN CASO DE SER NECESARIO. LA FECHA Y FOJA EN QUE CORRE, OBRA EN LA TRANSCRIPCIÓN QUE PRECEDE Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR LOS COMPARECIENTES Y AUTORIZADA POR LA NOTARIA QUE CERTIFICA, SEGÚN EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DEL NOTARIADO, AUTORIZÁNDOLO A **DOS** HOJAS, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO.=====

SANTIAGO DE CHUCO, **10 DE DICIEMBRE** DE 2024. =====



Cynthia Lizbeth Labrin Pimentel
ABOGADA NOTARIA
SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

RUC: 20187630101, Jr. Paco Yunque N° 735, Santiago de Chuco, La Libertad, Perú

OFICINA DE RENTAS COMPROBANTE DE PAGO N° 1138 CÓDIGO DE LIQUIDACIÓN N° LIQ0001911

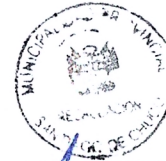
AÑO: 2025

PAGANTE: - DELGADO LUIS SARA ELIZABETH
DIRECCIÓN: - LA LIBERTAD SANTIAGO DE CHUCO BARRIO SANTA MONICA
CALLE LOS HERALDOS NEGROS

IDPD	AÑO	TRI.	MES	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	DETALLE	CANT.	SUB. T. (S/)	I.M. (S/)	TOTAL (S/)
	2025	1,2,3,4		DNI:44980454 - DELGADO LUIS SARA ELIZABETH	PREDIAL		4	35.24	0	35.24
SUB TOTAL (S/)										35.24
REDONDEO (S/)										-0.04
TOTAL (S/)										35.2

OBSERVACIÓN GENERAL: -

Fecha de pago: 01/10/2025 3:57 pm



Firma recaudador

Fecha de impresión: 01/10/2025 3:57 pm

10
diez



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

RUC: 20187630101, Jr. Paco Yunque N° 735, Santiago de Chuco, La Libertad, Perú

HR

DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO AÑO 2025 HOJA RESUMEN

Dpto. La Libertad Prov. SANTIAGO DE CHUCO Dist. SANTIAGO DE CHUCO
IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL D.S. N° 156-2004-EF

FECHA DE RECEPCIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (PROPIETARIO):

COD. CONTRIBUYENTE	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	N° DE DOCUMENTO	TIPO DE PERSONA
CON0005750 / 818121	DELGADO LUIS SARA ELIZABETH	DNI: 44980454	PERSONAL NATURAL

DOMICILIO FISCAL:

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN
LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	BARRIO SANTA MONICA CALLE LOS HERALDOS NEGROS

ZONA	VÍA	N° VÍA	Mz.	Int.	Lt.
BARRIO SANTA MONICA	CALLE LOS HERALDOS NEGROS				

VALOR DE LOS PREDIOS DECLARADOS

COD.	PAR.	TIPO	DIRECCIÓN	% EXON.	% COND.	AUTOAVALUO (S/.)
006719		U	BARRIO SANTA MONICA CALLE LOS HERALDOS NEGROS N° 790 MZ. 27 Lot. 11	0.00	100.00	17621.76

N° DE DOCUMENTO	DATOS DE RELACIÓN APELLIDOS Y NOMBRES
-----------------	--

RESUMEN

TOTAL AUTOAVALUO (Base imponible S/.)	17621.7600
IMPUESTO ANUAL (S/.)	35.2400
IMPUESTO TRIMESTRAL (S/.)	8.8100

ESCALA DEL IMPUESTO

BASE IMPONIBLE (S/)	% TASA	PARCIAL (S/)	TOTAL (S/)
0.0000	0.2000	35.2435	35.2435
80250.0000	0.6000	0.0000	35.2435
321000.0000	1.0000	0.0000	35.2435

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS
CONSIGNADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN SON
VERDADEROS

CANCELADO
Fecha _____
Firma _____



Firma del propietario o representante legal

Fecha de impresión: 01/10/2025 3:52 pm

10/10/2025
6



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

RUC: 20187630101, Jr. Paco Yunque N° 735, Santiago de Chuco, La Libertad, Perú

PU

DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO AÑO 2025 PREDIO URBANO

Dpto. La Libertad Prov. SANTIAGO DE CHUCO Dist. SANTIAGO DE CHUCO
IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL D.S.N° 156-2004-EF

FECHA DE RECEPCIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (PROPIETARIO):

COD. CONTRIBUYENTE	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	N° DE DOCUMENTO	CONDICIÓN DE PROPIEDAD	NRO. DE COND.
CON0005750/818121	DELGADO LUIS SARA ELIZABETH	DNI: 44980454	PROPIETARIO ÚNICO	0

UBICACIÓN DEL PREDIO:

Cód.	Cód. Cat.	N° Pda.	ZONA	VÍA	N° Vía	Mz.	Bloq.	Int.	Km	Lt.	Cdra.	Ldo.
74410			BARRIO SANTA MONICA	CALLE LOS HERALDOS NEGROS	790	27				11	7	1

DATOS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN:

ESTADO	CONDUCTOR	TIPO DE PREDIO	USO	ARRENDADO	CONSERVACIÓN	CLASIFICACIÓN	FRENTA A	MATERIAL	% COND.
									100.00

DETERMINACIÓN DEL AUTOAVALUO:

Cód.	N°	Antlg.	mes	año	Mros.	Tchs.	Ps.	Ptas.	Rev.	Bños	Instal.	V.U. (S/.)	% Dep.	Dep. (S/.)	V.U.D. (S/.)	Á. Const. (m²)	V.A.C. (S/.)	V.A.Cm. (S/.)	V.C. (S/.)
50246	2	58	1	1967	F	E	I	G	G	G	G	336.19	80.00	262.41	67.24	84.00	5647.992	0.00	5647.992
50245	1	58	1	1967	F	E	I	G	G	G	G	336.19	80.00	262.41	67.24	84.00	5647.992	0.00	5647.992

T.A.C. (M2): 168

DATOS DEL TERRENO:

FECHA DE ADQUISICIÓN	ÁREA DE TERRENO (M2)	VALOR ARANCEL (S/.)	VALOR TERRENO (S/.)
30/12/2024	95.84	66.00	6325.44

RESUMEN	
- VALOR TOTAL DE CONSTRUCCIÓN (S/.)	11296.32
- VALOR TERRENO (S/.)	6325.44
- VALOR ESTIMADO DE OTRAS INSTALACIONES (S/.)	0.00
- AUTOAVALUO (S/.)	17621.76

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN SON VERDADEROS

CANCELADO



Firma del propietario o representante legal

Fecha de impresión: 01/10/2025 3:52 pm

ofo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

RUC: 20187630101, Jr. Paco Yunque N° 735, Santiago de Chuco, La Libertad, Perú

OFICINA DE RENTAS RENTAS GENERALES N° 4030 CÓDIGO DE LIQUIDACIÓN N° LIQ0001912

PAGANTE:
DIRECCIÓN:

- DELGADO LUIS SARA ELIZABETH
- LA LIBERTAD SANTIAGO DE CHUCO SANTIAGO DE CHUCO BARRIO SANTA MONICA
CALLE LOS HERALDOS NEGROS

AÑO: 2025

IDPD	AÑO	TRI.	MES	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	DETALLE	CANT.	SUB. T. (S/)	I.M. (S/)	TOTAL (S/)
	2025		7,8,9,10,11,12	DNI:44980454 - DELGADO LUIS SARA ELIZABETH	VENTA DE AGUA	DOMICILIARIO - CALLE LOS HERALDOS NEGROS N° 790	6	44.94	0	44.94
SUB TOTAL (S/)										44.94
REDONDEO (S/)										-0.04
TOTAL (S/)										44.9

OBSERVACIÓN GENERAL: -

Fecha de pago: 01/10/2025 3:58 pm



Firma recaudador

Fecha de impresión: 01/10/2025 3:58 pm

Sera / 6



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

RUC: 20187630101, Jr. Paco Yunque N° 735, Santiago de Chuco, La Libertad, Perú

OFICINA DE RENTAS RENTAS GENERALES N° 4031 CÓDIGO DE LIQUIDACIÓN N° LIQ0001913

PAGANTE: - DELGADO LUIS SARA ELIZABETH
DIRECCIÓN: - LA LIBERTAD SANTIAGO DE CHUCO SANTIAGO DE CHUCO BARRIO SANTA MONICA
CALLE LOS HERALDOS NEGROS

AÑO: 2025

IDPD	AÑO	TRI.	MES	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	DETALLE	CANT.	SUB. T. (S/)	I.M. (S/)	TOTAL (S/)
	2025		7,8,9,10,11,12	DNI:44960454 - DELGADO LUIS SARA ELIZABETH	LIMPIEZA PÚBLICA Y POLICÍA	DOMICILIARIO - CALLE LOS HERALDOS NEGROS N° 790	6	9.309	0	9.309
SUB TOTAL (S/)										9.309
REDONDEO (S/)										-0.009
TOTAL (S/)										9.3

OBSERVACIÓN GENERAL: -

Fecha de pago: 01/10/2025 3:59 pm



Firma recaudador

Fecha de impresión: 01/10/2025 3:59 pm

cinco
5

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. PLANO:

Dibujo de los planos Perimétrico, Ubicación y Localización con dichas coordenadas UTM

WGS-84, ZONA 17 SUR Y BANDA L.

2. TERRENO:

2.1. PROPIETARIO:

SRA.: SARA ELIZABETH DELGADO LUIS

DNI: 44980454

2.2. UBICACIÓN: El predio urbano está ubicado en calle HERALDOS NEGROS # 790

LOTE: N° 11

MZA: 27

SECTOR: Barrio Santa Mónica

DISTRITO: Santiago de Chuco

PROVINCIA: Santiago de Chuco

DEPARTAMENTO: La Libertad

2.3. ÁREA Y PERÍMETRO:

ÁREA: 95. 8 m²

PERÍMETRO: 54.08 ml

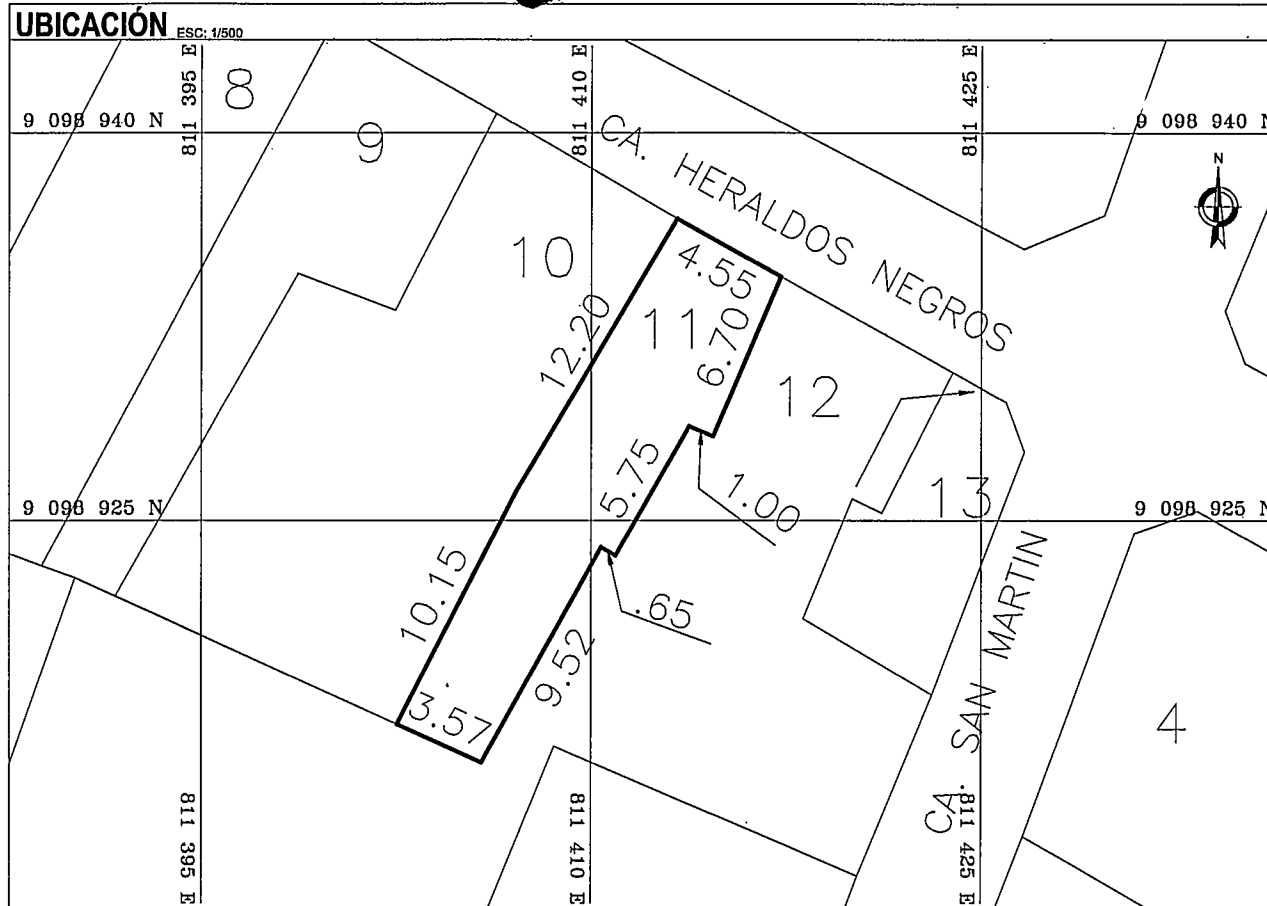
2.4. LINDEROS Y COLINDANTES:

	LINDEROS	MEDIDAS
FRENTE:	CA. HERALDOS NEGROS	4.55
DERECHA:	LOTE 10, LOTE 10	12.2, 10.15
IZQUIERDA:	LOTE 12, LOTE 12, LOTE 12, LOTE 12	6.7, 1, 5.75, .65, 9.52
FONDO:	LOTE 12	3.57

2.5. DESCRIPCIÓN DEL TERRENO:

El predio tiene la forma de un polígono irregular, con una topografía plana, cuenta con la instalación de agua, desagüé y electricidad.

SANTIAGO DE CHUCO SETIEMBRE DEL 2025



ZONIFICACIÓN: (CV)

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA URBANA

DEPARTAMENTO : LA LIBERTAD
 PROVINCIA : SANTIAGO DE CHUCO
 DISTRITO : SANTIAGO DE CHUCO
 BARRIO : SANTA MÓNICA
 NOMBRE DE VÍA : CA. HERALDOS NEGROS
 MANZANA : 27
 LOTE : 11

PROPIETARIO:
 DELGADO LUIS SARA ELIZABETH DNI N°44980454

PROYECTO:
 TRÁMITE DE CONSTANCIA DE POSECIÓN CON FINES DE FORMALIZACIÓN

PLANO:
 UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

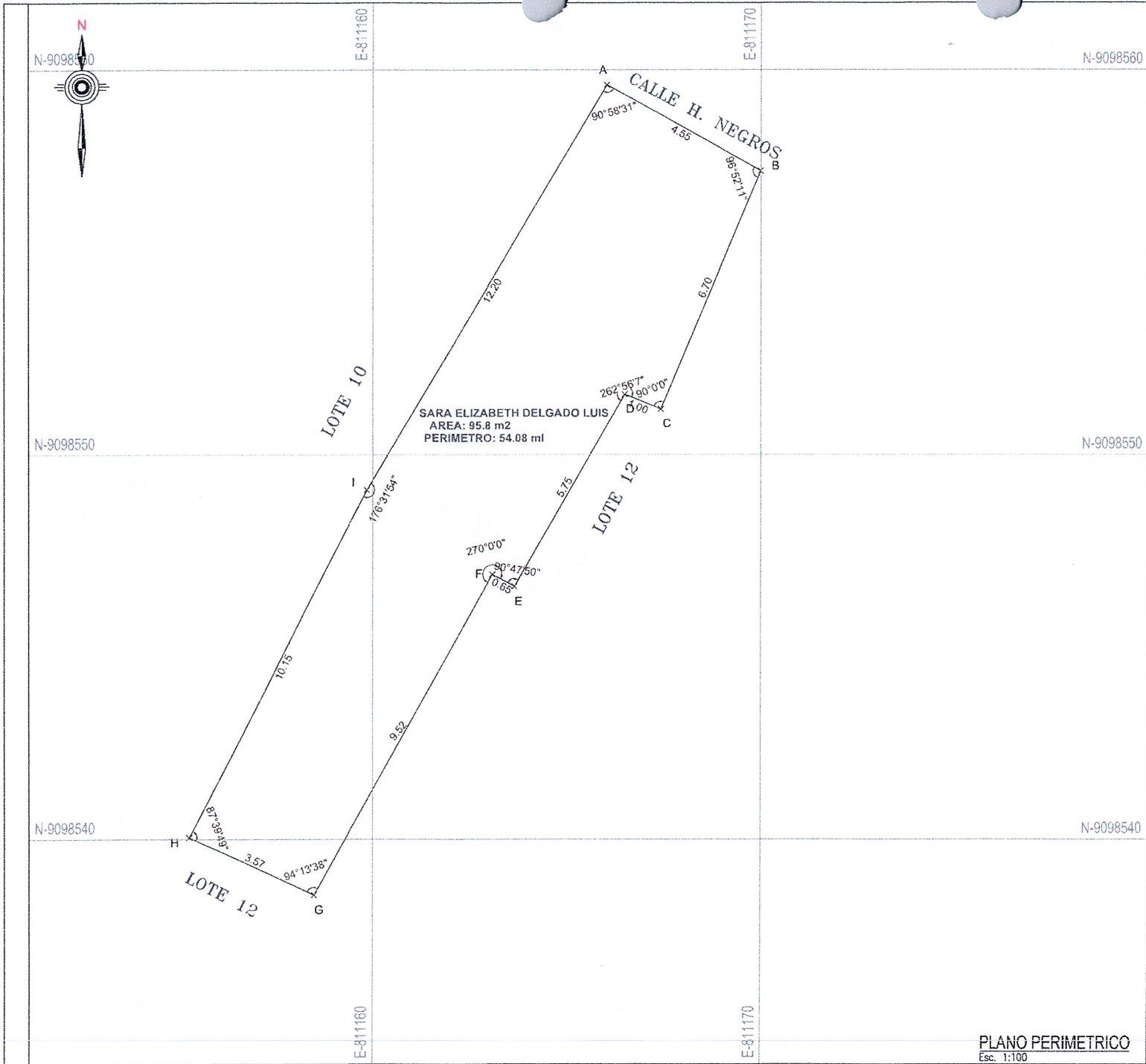
LÁMINA:

ESCALA:
 INDICADA

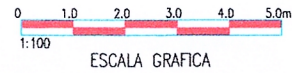
FECHA:
 NOVIEMBRE 2025

U-1

CUADRO NORMATIVO			CUADRO DE ÁREAS (m2)						
PARÁMETROS	NORMATIVO	PROYECTO	PISOS/ NIVELES						SUB-TOTAL
				Nueva (*)	Existente	Demolición	Ampliación	Remodelación	
USOS	COMERCIO	VIVIENDA	—						—
DENSIDAD NETA	600 hab / Ha	—	—						—
COEF. DE EDIFICACIÓN	3.5	—	—						—
% ÁREA LIBRE	—	—	—						—
ALTURA MÁXIMA	—	—	—						—
RETIRO MÍNIMO	Frontal	No prosisa	—						—
	Lateral	No prosisa	—						—
	Posterior	No prosisa	—	(****)					—
ALINEAMIENTO DE FACHADA	Solo zona monumental	—	ÁREA PARCIAL						—
ÁREA DE LOTE NORMATIVO	90 m2	—	ÁREA TECHADA TOTAL						—
FRENTE MÍNIMO NORMATIVO	05 ml	—	ÁREA DE TERRENO						95.8 m2
N° DE ESTACIONAMIENTO	No prosisa	—	ÁREA LIBRE						()%



CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
A	A - B	4.55	90°58'31"	811166.032	9098559.614
B	B - C	6.70	96°52'11"	811169.994	9098557.378
C	C - D	1.00	90°0'0"	811167.423	9098551.191
D	D - E	5.75	262°56'7"	811166.500	9098551.574
E	E - F	0.65	90°47'50"	811163.657	9098546.576
F	F - G	9.52	270°0'0"	811163.088	9098546.890
G	G - H	3.57	94°13'38"	811158.501	9098538.558
H	H - I	10.15	87°39'49"	811155.257	9098540.044
I	I - A	12.20	176°31'54"	811159.856	9098549.092



PLANO PERIMETRICO
 Esc. 1:100

PLANO: PERIMETRICO	
PROPIETARIO: SARA ELIZABETH DELGADO LUIS	
PREDIO: CALLE HERALDOS NEGROS N° 790 Mz 27 LI 11	
METODO CALCULO: CARTESIANO	AREA: INDICADA
PERIMETRO: INDICADA	
UBICACION: SECTOR: Mz. 27 LI 11 DISTRITO: Sigo de Chuco PROVINCIA: Sigo de Chuco REGION: La Libertad	SISTEMA PROYECCION: UTM DATUM: RUS-84 ZONA: 18
FECHA: SET.-2025	N° PLANO: P-1
ESCALA: INDICADA	DIB: CEL. 925272868